

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2022-0780-00**

Presentada en debida forma la solicitud de prueba extraprocesal y comoquiera que la misma reúne los requisitos establecidos en los artículos 183,184 y 185 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

1. Decretar la prueba anticipada de interrogatorio de parte y exhibición de documentos formulada **por FRANCISCO RODRÍGUEZ HUÉRFANO** frente a **RAFAEL MARTIN ÁLVAREZ VILLA como persona natural y en calidad de accionista de la sociedad Inversiones JAI & Familia S.A.S.**

1.1. Para tal efecto, se señala la hora de las **9:30 a.m. del día catorce (14) del mes de febrero del año 2023.**

2. Notifíquese el contenido de este auto personalmente a la parte absolvente, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 ibidem, o conforme lo previsto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 hoy Ley 2213 de 2023 con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia, para que se haga presente ya sea virtual o presencialmente, según las instrucciones suministradas por Secretaría, quien comunicará con antelación como se llevará a cabo la audiencia.

En caso de notificarse de manera electrónica, **aporte cuando el iniciador recepcionó el acuse de recibido y/o constancia de entrega de la notificación, aunado a informar la forma en como obtuvo el canal tecnológico junto con sus evidencias conforme lo señala la sentencia C-420 de 2020 y Ley 2213 de 2022.**

2.1. Háganse las prevenciones de que trata el artículo 205, para el caso de no concurrir a la diligencia.

2.2. Las partes deberán confirmar sus direcciones electrónicas al correo institucional cmp143bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

3. Se reconoce personería jurídica a Karen Sofía Vargas como apoderada judicial del solicitante en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AGE

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No.
109

Hoy 9 de diciembre de 2022

La Secretaria,
Cecilia Andrea Aljure Mahecha

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada

Juez

Juzgado Municipal

Civil 43

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed39d6532491e143bb6253a66856578f4f5c616e5d15473798d224909a929477**

Documento generado en 07/12/2022 10:06:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>